



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-01904810-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Convenio Específico - Janssen Cilag Farmacéutica S.A. - Aprobando adenda

---

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Específico aprobado por Resolución Consejo Directivo RESCD-2021-451-E-UBA-DCT FFYB y suscripto con fecha 10 de febrero de 2021 entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de esta Universidad de Buenos Aires y Janssen Cilag Farmacéutica S.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose consignado erróneamente en el encabezado del mencionado convenio que el Convenio Marco había sido aprobado por la Resolución (CD) N° 2020-338, cuando en realidad correspondía decir RESCD-2021-450-E-UBA-DCT\_FFYB.

Que es intención de las Partes enmendar el encabezado de dicho Convenio Específico.

Que se estima conveniente incorporar una adenda al acuerdo, a fin de rectificar lo expuesto en el encabezado del mismo.

Que en IF-2021-06400885-UBA-SAJ\_FFYB obra dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISION DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo establecido en las Resoluciones (CS) N° 1655/87 y 5909/2009 y lo acordado en la sesión de fecha 14 de diciembre de 2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la suscripción de la adenda al Convenio Específico entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Janssen Cilag Farmacéutica S.A., que como anexo pasará a formar parte de la Resolución que aprobó el mencionado acuerdo.

ARTÍCULO 2º: CONSECUENTEMENTE, solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires su correspondiente ratificación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; dése a las Secretarías de Ciencia y Técnica, Asuntos Jurídicos y Supervisión Administrativa para sus respectivas intervenciones; cumplido elévese a la Universidad de Buenos Aires para su aprobación, previa constancia por la Dirección de Consejo Directivo; y oportunamente archívese.

*Posee archivo embebido*